

## CARTA DEL DIRECTOR

---

---

*Queridos amigos: Cuando, a finales del pasado septiembre, se tomaron en el Consejo de Redacción de FRONTERA las decisiones relativas al contenido del presente número, se acordó que, después de los tres artículos dedicados al tema central, se elaboraran unas conclusiones que trataran de la vivencia cristiana de la política. La responsabilidad de redactar aquellas conclusiones recayó en mi persona. Por otra parte, en las primeras semanas del año en curso nos llegó el texto de un documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe, fechado el 24 de noviembre del año 2002 y titulado Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y a la conducta de los católicos en la vida política. La lectura de aquel escrito, concebido con la férrea lógica interna y con los sesgos que suelen manifestarse en otros documentos de la misma Congregación, me ha hecho pensar que convenía no dar pie a que las conclusiones que se me habían encargado pudieran aparecer como una réplica directa y articulada a la citada Nota doctrinal y, en consecuencia, como un acto de desafío arrogante. Para no rehuir ninguna responsabilidad y sin renunciar en absoluto a la libre expresión de mis opiniones, he creído preferible dedicar esta carta a presentar los tres escritos que abordan el tema central de este número y, al filo de esta presentación, referirme al documento vaticano.*

*En el artículo de DOLORS OLLER, los lectores encontrarán un análisis amplio, minucioso y sumamente agudo de la actividad política en nuestros días y de los factores que la condicionan. De dichos factores resultan la sensación de lejanía experimentada por los ciudadanos respecto de los políticos, el predominio adquirido por los intereses económicos transnacionales, la pérdida de representatividad de los partidos políticos, el peso desmesurado de los medios de comunicación sobre las instancias del poder, la tendencia a traspasar los deba-*

tes políticos al ámbito judicial y a desnaturalizar la división de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, y la crisis del Estado-nación. Esta última cuestión también la aborda CARLOS BERZOSA en su artículo dedicado a la interdependencia entre política y economía. Dolors Oller concluye su escrito con un llamamiento a reconocer la necesidad de fijar unos criterios de ética pública con el fin de evitar “que la democracia pueda convertirse en un simple simulacro tras el que se esconde el poder de los poderosos de siempre”.

El escrito de F. FERNÁNDEZ BUEY aborda precisamente el problema de la ética pública. Su reflexión parte de la conexión inseparable que Aristóteles estableció entre la ética individual y la ética pública: no hay justicia, virtud o felicidad dignas de ese nombre al margen de la sociedad, de la política. Fernández Buey reconoce, desde luego, que el pensamiento de Aristóteles, nítido en sí mismo, queda emborronado si se atiende a la realidad histórica y que el quehacer político es una actividad internamente contradictoria, en la que compiten virtud, desinterés, socialidad y razón, de un lado, y de otro, egoísmo, corrupción, perversión y odio. Para expresar con más profundidad y dramatismo esta contradicción, recurre al magisterio de Max Weber. Pese a los aspectos negativos de la actividad política, no se trata de que la ética no tenga nada que ver con ella o de que la política sea la negación de la ética. Se trata de que la política puede orientarse en dos sentidos: a) conforme a la ética de la convicción, la ética de la perfección, de la idea previa y bien configurada de lo que es el ser humano y la sociedad (la ética de máximos, diríamos), o b) conforme a la ética de la responsabilidad, la ética de la imperfección, del reconocimiento de que es falso que “de lo bueno sólo puede resultar el bien, y de lo malo, sólo el mal” (la ética de mínimos). El drama del político consiste en mantener firmemente su propia convicción y tener que renunciar a aplicarla en su integridad para alcanzar el bien posible.

Comparado con los escritos que desarrollan el tema central de este número, lo que sobresale en el documento vaticano no es precisamente ni su tono narrativo ni su capacidad de asumir la weberiana “ética de la responsabilidad”. El citado documento menciona, sin describirlo, el proceso cultural que marca el fin de nuestra época en la trayectoria de la sociedad civil y se centra en “los graves peligros hacia los que algunas tendencias culturales tratan de orientar las legislaciones

y, por consiguiente, los comportamientos de las futuras generaciones” (núm. 2). Además, a fin de contrarrestar aquellas tendencias culturales, urge a los políticos católicos para que, en el proceso de elaboración de las leyes de cada país, defiendan con medios lícitos las verdades morales enseñadas por la Iglesia sobre la vida social, la justicia, la libertad, el respeto a la vida y todos los demás derechos de la persona (núm. 6). En concreto, el documento vaticano hace referencia a la legislación sobre el aborto, la eutanasia, los derechos del embrión humano, el divorcio, las parejas de hecho equiparadas al matrimonio, la libertad de los padres en la educación de los hijos, la droga y la prostitución, la libertad religiosa, la justicia social y la paz (núm. 4).

Todas estas obligaciones, que el documento vaticano hace recaer sobre los católicos comprometidos en la actividad política, parece que hay que colocarlas en el marco de un objetivo final: proporcionar, a través de las legislaciones de los diversos países, debidamente ajustadas al magisterio de la Iglesia, un apoyo a la fe de los creyentes y evitar así “una diáspora cultural de los católicos” (núm. 7). Entre nosotros, ese intento de proteger la fe del pueblo mediante leyes acordes con la doctrina de la Iglesia nos trae a la memoria una estrategia ya experimentada en el franquismo, con un balance final por cierto poco estimulante. En cambio, es lícito preguntarse si, para ofrecer a la fe de los católicos un indispensable apoyo cultural, no sería mejor, en sociedades predispuestas a rechazar ingerencias clericales, un esfuerzo dirigido a fortalecer los lazos internos de las comunidades cristianas, incorporadas con simpatía y capacidad crítica en su contorno civil, y, como condición previa indispensable, por ejemplo, una renovación a fondo del lenguaje de los textos litúrgicos.

Si se toma en consideración la letra estricta del documento vaticano, habría que concluir que en él se marca una línea de ética rígida, de moral de máximos. Con todo, la noticia de que Roma prepara un “manual de buen comportamiento para el buen parlamentario católico”, (La Vanguardia, 11.1.2003), una especie de directorio práctico cuya distribución se anuncia para mediados de febrero, invita a suspender toda opinión definitiva sobre el particular. En cualquier caso, no estará mal recordar que Pío XII, en el discurso dirigido el 6 de diciembre de 1953 a los juristas católicos italianos, ante el hecho indiscutible que “el error y el pecado se encuentran en el mundo en

*amplia proporción”, se refirió a la autoridad civil y reconoció que “el deber de reprimir las desviaciones morales y religiosas no puede ser una última norma de acción” y que, en determinadas circunstancias, el mejor camino podía ser “no impedir el error a fin de promover un bien mayor”. Este criterio, el concilio Vaticano II lo asumió y lo reformuló sobre nuevas bases en el documento sobre la libertad religiosa. En el párrafo número 2, se afirma que todos están obligados “a ordenar toda su vida según las exigencias de la verdad” y que, para responder a aquella obligación, todos tienen el derecho de disponer de “libertad psicológica” y de “inmunidad de coacción externa”. Se concreta, además, que el derecho a aquella inmunidad hay que respetarlo incluso “en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella, y su ejercicio no puede ser impedido, con tal que se guarde el justo orden público”. Y se agrega, en el párrafo número 7, que la autoridad civil tiene la función de establecer reglas para obtener “la tutela eficaz” de los derechos “de todos los ciudadanos y la pacífica composición de tales derechos”, incluso, por supuesto, los de los que no cumplen con la obligación de buscar la verdad i adherirse a ella.*

*Creo que es justo señalar que, en estos criterios éticos de Pío XII y del concilio Vaticano II, hay perceptibles coincidencias con lo que, en lenguaje weberiano, Fernández Buey denomina como “ética de la responsabilidad”, la ética que evita absolutizarse y presta atención al bien posible, capaz de hacerse presente incluso en una situación éticamente censurable. Más todavía, me parece que, en el escrito de Fernández Buey (VII, párrafo segundo), hubiera sido posible un ejercicio de coherencia crítica ante el juicio sumamente severo de Max Weber sobre el sermón de la montaña. Weber sostiene que, cuando aquellos textos evangélicos entran en relación con la actividad política, se transforman en una ética de la indignidad. Hubiera resultado más acorde con el sentido real de aquellos textos, hacer de ellos una lectura que los situara no como líneas de comportamiento directamente incorporables en un código moral o político, sino como pertenecientes a un horizonte utópico llamado a intervenir en las decisiones éticas plenamente responsables. En este sentido, el mismo Fernández Buey cita a Weber (VII, párrafo 10) cuando afirma que “en este mundo no se consiguen nunca lo posible si no se intenta lo imposi-*

*ble una y otra vez”; “que para eso hay que ser no sólo un leader, sino también un héroe (...) en el sentido más sencillo de la palabra héroe”; “que incluso quien no sea ninguna de esas dos cosas necesitará una gran fortaleza de ánimo para soportar la destrucción de todas las esperanzas, porque, si no la tiene [aquella fortaleza], será incapaz de realizar incluso lo que hoy es posible”. Por lo demás, para los que tratamos modestamente de seguir a Jesús, el horizonte utópico que él vivió y propuso no es sólo un componente de nuestras decisiones éticas. Es también, y sobre todo, el objeto de una promesa trascendente, cumplida ya en Jesús resucitado y esperado por los que nos fiamos de él.*

*Tengo que advertir, finalmente, que, a modo de referencia testimonial de la vivencia cristiana de la política, con la debida admiración y sin ánimo de colocar a nadie en ninguna peana, transcribimos fragmentos del discurso del nuevo presidente del Brasil, LUIZ INÁCIO LULA, en la toma de posesión de su cargo. Es preciso indicar también que, en la sección SIGNOS DE LOS TIEMPOS del presente número, nuestros lectores encontrarán, además, otros ejemplos de cómo puede vivirse cristianamente la política: luchando en concreto hoy por la defensa del medio ambiente (¡Nunca más!), por la paz (¡No a la guerra!), por una mayor participación en las instituciones (Presupuestos participativos).*

*Completan el número, como siempre, las secciones de **MATERIALES** (una paraliturgia sobre Agar la perdedora y una versión de las Bienaventuranzas para políticos) y **RESEÑAS** (libros, música y cine).*